

INSTITUCIÓN BENÉFICO SOCIAL PADRE RUBINOS

Concurso público para la selección de Auxiliar de Enfermería para la Residencia de Ancianos de Padre Rubinos, según el acuerdo adoptado por la Junta Directiva, celebrada el día 15 de octubre de 2013.

1. **Tipo de contrato:** La contratación laboral se llevará a cabo bajo la modalidad de contrato Indefinido con un período de prueba de treinta días, al amparo del *Artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E 29 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores)*.

La contratación se efectúa a jornada completa, prestándose los servicios, con independencia de las tareas que le sean propias, en las distintas instalaciones adscritas a la Institución Benéfica Social Padre Rubinos.

2. **Número de plazas:** La I. B. S. Padre Rubinos elaborará una lista de aprobados hasta un máximo de 25 aspirantes, los cuales serán objeto de llamada una vez puesta en marcha la nueva sede de la institución y en función de la ocupación y actividad que se desarrolle en el departamento de 3ª edad.

Independientemente se elaborará otra lista hasta un máximo de 15 aspirantes, los cuales tendrán la función de sustitución para los supuestos de renuncia, bajas por enfermedad, vacaciones y cualquier otra ausencia que en el ámbito del derecho laboral pueda ser objeto de ocupación.

El orden de llamada dependerá de la puntuación obtenida en el proceso de selección.

3. **Clasificación de la plaza:** Grupo D subescala Gerocultor / Auxiliar de Enfermería.
4. **Dotación económica:** Las retribuciones vigentes correspondientes al Grupo D- Gerocultor / Auxiliar de Enfermería, según "II Convenio dos trabajadores de residencias privadas de Galiza".
5. **Funciones del puesto a desempeñar:**
 1. Realizará la higiene personal de los usuarios.
 2. Efectuará la limpieza y mantenimiento de los utensilios del residente, ordenarán armarios, muebles de baño, limpiará zapatos, sillas de ruedas, hará camas si fuese necesario y distribuirá la ropa entre las habitaciones.
 3. Les darán de comer a aquellos usuarios que no puedan hacerlos por si mismos, ocupándose de la distribución de la comida entre los usuarios, con la colaboración en su caso, del personal de limpieza.
 4. Realizará los cambios posturales y aquellos servicios auxiliares que de acuerdo a su preparación técnica le fuesen encomendados.
 5. Comunicará las incidencias que se produzcan sobre la salud de los usuarios.
 6. Acompañará al usuario en las salidas, paseos, gestiones, excursiones, juegos y tiempo libre en general cuando así se solicite. Colaborará con el equipo de profesionales mediante la realización de tareas elementales que complementen los servicios especializados, para proporcionar la autonomía personal del residente y su inserción en la vida social.
 7. En todas las relaciones o actividades con el residente, procurará complementar el trabajo asistencial, educativo y formativo que reciban de los profesionales respectivos.
 8. Deberá de guardar el debido sigilo profesional sobre los procesos patológicos que sufran los residentes, así como de asuntos referentes a su intimidad.
 9. En general, todas aquellas actividades que, sin ser especificadas antes, le sean encomendadas, que estén incluidas en el ejercicio de su profesión y preparación técnica, y que tengan relación con lo señalado anteriormente.

6. Requisitos exigidos: Para tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos todos y cada uno a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes:

- a. Tener la nacionalidad española o ser ciudadano de uno de los estados miembros de la Unión Europea. Tener una edad no inferior a 18 años y que no exceda de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b. Estar en posesión de un título de Técnico Medio en FP Cuidados Auxiliares de Enfermería o Técnico en Atención Sociosanitaria.
- c. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y/o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones a desarrollar.
- d. Carnet de Conducir B1.
- e. Carnet de Manipulador de Alimentos.
- f. Conocimiento del “espíritu de la I.B.S. Padre Rubinos”, expuesto por escrito en pliego que se presentará en la fase de examen práctico.
- g. Estar en situación de desempleo acreditado a través del *Certificado periódico de inscripción en el INEM* mediante la *Certificación negativa de la Seguridad Social* (en aquellos casos que no hubiesen trabajado con anterioridad). O en su caso acreditar tener un contrato laboral temporal por un período igual o inferior a un año.

7. Sistema de selección: Concurso libre.

8. Presentación de instancias: Las solicitudes se presentarán en la página web de la I.B.S. Padre Rubinos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en la misma, siendo por tanto el último día de presentación el 22 de noviembre.

Además, para poder ser admitido a las pruebas selectivas, los candidatos deberán de scanear y enviara al correo electrónico de la entidad (ibsrubinos@gmail.com) la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

Para la valoración de méritos, los aspirantes , además, presentarán la siguiente documentación por la misma vía :

- Curriculum Vitae.

- Copia compulsada de los méritos extraacadémicos valorables.

- Copias compulsadas de los contratos de trabajo, nóminas, certificado de vida laboral actualizado a la fecha de la solicitud, acompañado de certificados de la administración, organismo o empresa que acrediten la experiencia laboral en sectores directamente relacionados con las tareas a desarrollar en este puesto de trabajo.

- Copia compulsada del Carnet de Conducir.

- Copia compulsada del Carnet de Manipulador de Alimentos.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados que no se justifiquen documentalmente en copia compulsada. La entidad se reserva el derecho de requerir al solicitante la documentación original para verificar la autenticidad de los documentos presentados, presentándolos en el lugar y fecha que le indique la entidad.

9. Tribunal Calificador: El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El presidente de la Institución o vocal en quién delegue.

- Secretario. El Secretario de la Institución.
- Vocales:
 - a) Vocal Recursos Humanos y Administración.
 - b) Vocal Delegado Residencia de Ancianos Padre Rubinos.
 - c) Administradora.
 - d) Director de la Residencia de Ancianos Padre Rubinos.
 - e) Cualquier otro miembro de la Junta Directiva de la Institución a elección del Presidente.

El Tribunal Calificador podrá designar, si lo estima necesario, uno o varios asesores especializados. Su función se limitará exclusivamente a prestar asesoramiento en el ejercicio de sus respectivas especialidades.

10. Contenido del proceso selectivo, forma de desarrollo y sistema de calificación.

Los candidatos serán seleccionados de acuerdo con la prueba de examen, los candidatos con mayor puntuación pasarán a la entrevista personal.

Prueba de examen:

Examen tipo test:

El examen constará de un total de 60 preguntas tipo test. La nota de corte para la determinación de acto se someterá a la decisión del tribunal calificador. El tiempo máximo de ejecución del examen será de 60 minutos.

Entrevista Personal.

El Tribunal formulará preguntas orales con el fin de conocer el perfil del aspirante al puesto.

Constitución y actuación. En la **primera quincena del mes de diciembre**, se publicará en la página web de la IBS Padre Rubinos, la lista de admitidos y excluidos. Se concederá un plazo de cinco días naturales a partir de la publicación, al efecto de que los aspirantes puedan formular las alegaciones que consideren oportunas. El Tribunal calificador, deberá resolver en el plazo de cinco días la estimación o desestimación de su pretensión, a partir del plazo del vencimiento del período de alegaciones. La ausencia de alegaciones hará firme el acto.

Selección del candidato. En la página web de la entidad se dará cumplida información sobre las fechas de realización de las pruebas y de la situación de las candidaturas. El aspirante seleccionado será el que obtenga la calificación más alta resultante de la valoración de las dos fases.

El nombramiento y toma de posesión del aspirante seleccionado quedará supeditado al inicio de la actividad de la I.B.S. Padre Rubinos en la nueva sede, no obstante la entidad se reserva la facultad de requerir su incorporación en un momento anterior, mediando siempre quince días de antelación desde la notificación al interesado.

Publicidad del proceso selectivo. La publicidad de los distintos actos derivados de este proceso selectivo, así como las comunicaciones a que diese lugar, y con independencia de otros medios elegidos por los miembros del Tribunal, de oficio o a propuesta de terceros, para garantizar la mayor publicidad del proceso selectivo, se publicará en la página web de la IBS Padre Rubinos (www.padrerubinos.org).

Modelo Instancia

1º Apellido _____

2º Apellido _____

Nombre _____

N.I.F. _____

Dirección _____

C.P. _____ Localidad _____

Correo electrónico _____

Teléfono móvil _____ Teléfono fijo _____

Documentación Presentada:

- Copia compulsada u original y copia N.I.F.
- Curriculum Vitae.
- Certificado vida laboral.
- Copia compulsada u original y copia carnet conducir.
- Copia compulsada u original y copia de los títulos/cursos presentados y que detallará a continuación:

PRIMERO _____

SEGUNDO _____

TERCERO _____

CUARTO _____

QUINTO _____

SEXTO _____

SÉPTIMO _____

OCTAVO _____

En A Coruña a _____ de _____ de 2013

Firma